### OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CORTES ESPAÑOLAS

13367

CONVOCATORIA de oposición para proveer tres plazas de Ayudantes de la Redacción del Boletin Oficial de las Cortes Españolas, Sección de Taquiarafos.

Por acuerdo del excelentisimo señor Presidente de las Cortes Españoias, se convoca oposición para proveer tres plazas de Ayudantes de la Redacción del Boletín Oficial de las Cortes Españolas Sección de Taquigrafos, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas por la Comisión de Gobierno Interior de las mismas.

La oposición se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición será presidido por un Secretario de las Cortes, y estará integrado, además, por el Letrado Mayor, el Jefe de la Redacción del Boletín Oficial de las Cortes Españolas y dos Redactores Jefes designados por el excelentísimo señor Presidente de las Cortes Segunda.—Para tomar parte en la oposición se requiere ser de nacionalidad española, tener dieciocho años cumplidos en 1 de abril de 1975 y carecer de antecedentes penales.

Tercera.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes.

1.º Escritura al dictado y traducción, en caracteres comunes, de un texto elegido a la suerte por los aspirantes entre los tomos de discursos pronunciados en las Cortes, que habrá sobre la mesa del Tribunal, texto que será dictado a una velocidad de 120 a 130 palabras por minuto.

2.º Los opositores aprobados en el anterior ejercicio efectuaran, el día que se señale, el segundo, que consistirá en la escritura y traducción de un texto elegido como el anterior, que se dictará a la velocidad de 130 a 140 palabras por minuto.

3.º Los opositores aprobados en el segundo ejercicio efectuarán, el día que el Tribunal señale, un tercer ejercicio de escritura y traducción de un texto, elegido como los dos anteriores, que será dictado a velocidad superior a la rapidez media de la oratoria parlamentaria. media de la oratoria parlamentaria.

4.º Los opositores que resulten aprobados en el tercer ejercicio harán, en sesión plenaria de las Cortes o en reuniones de Comisión etros tres ejercicios prácticos, juzgándose de la perfección del trabajo que presenten por su conformidad con el realizado por el turno-guión de los Redactores Taquigrafos oficiales

La duración de cada uno de los seis ejercicios taquigráficos

será de diez minutes.

5.º Los opositores que resulten aprobados en los tres ejercicios prácticos que integran el cuarto, efectuarán un último ejercicio, consistento en confestar por escrito, en el plazo de dos horas, a dos temas elegidos a la suerte de entre los que constituyen el programa correspondiente.

·Cuarta.—Los ejercicios serán todos eliminatorios. El resul-

Cuarta.—Los ejercicios serán todos eliminatorios. El resultado de los cuatro primeros ejercicios se bublicará sucesivamente en el tablón de anuncios de las Cortes Españolas, así como los nombros de los opositores que, una vez realizado el cjercicio quinto, sean propuestos para ocupar plaza.

Quinta.—Terminada la oposición, el Tribunal elevará propuesta al excelentísimo señor Presidente de las Cortes para la provisión de las plazas convocadas, acompañando el expediente de la misma con todos los ejercicios y las actas de las sesiones que el Tribunal haya celebrado.

En ningún caso podrá el Tribunal proponer para su nombramiento mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Sexta.—Quienes descen tomar parte en la oposición deberán presentar necesariamente en la Sección de Cobierno Interior presentar necesariamente en la Sección de Gobierno Interior de las Cortes, en dia laborable, excepto sábados, de siete a ocho de la tarde y durante los próximos meses de octubre y moviembre, una instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de las Cortes Españolas, en la que consignen su nombre y dos apellidos, edad, domicilio y relación de títulos, méritos y servicios, si los poseen. Asimismo deberán declarar expresamente que, en caso de ser propuestos por el Tribunal para ocupar una plaza de Ayudante de la Redacción del Boletín Oficial de las Cortes Españolas, Sección de Taquigrafos, presentarán los documentos previstos en la norma novena de esta convocatoria, y que asumen el compromiso de prestar juramento de acatamiento a los Principlos Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento. Los opositores femeninos harán constar en sus instancias of tener cumplido el Servicio Social o encontrarso exentos dei mismo.

Al tiempo de presentar sus instancias, cada uno de los candidatos entregara, en concepto de derechos, 400 pesetas.
Séptima.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal las examinara, y ordenará que se publique la lista de candidatos admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Palacio de las Cortes Españolas.

Los opositores que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante el excelentísimo señor Presidente de las Cortes, en el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publi-

cación

Octava - Los ejercicios comenzarán en el mes de abril de 1975, en el local, día y hora que el Tribunal acuerde y anuncie con quince días de anticipación en el «Boletin Oficial del Es tado» y en el tablón de anunciós de las Cortes Españolas.

Novena.—Los opositores que sean propuestos por el Tribu-nal para ocupar las plazas de Ayudantes de la Redacción del Boletín Oficial de las Cortes Españolas, Sección de Taquigrafos, deberán entregar en la Sección de Gobierno Interior de las Cortes españolas, dentro del piazo de treinta dias, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.
c) Certificación que acredite el cumplimiento o exención del Servicio Social, en el caso de opositores femeninos.
Podrán presentar, además, los documentos que justifiquen la posesión de títulos y méritos o la prestación de servicios

especiales.

Décima.—Los cuestionarios del último ejercicio serán los que se publican a continuación de esta convocatoria.

Palacio de las Cortes, 2 de julio de 1974.—El Secretario de las Cortes Españolas, Tomás Romojaro Sánchez.—265-F.

# PROGRAMA DE TEMAS PARA LAS OPOSICIONES AL CUER PO DE AYUDANTES DE LA REDACCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

#### Sección de Taquigrafos

La comunidad política española. La nación española y su proceso histórico de formación. Las funciones del Estado. El Estado español. Sus elementos.

2. La Jefatura del Estado. Caracteres y evolución de la actual Jefatura del Estado. La monarquía constitucional española.

La función legislativa. Idea general de los distintos tipos de Cámaras existentes. Las funciones do las Cámaras.
 La función legislativa en España. Antecedentes. Carácter y evolución de las actuales Cortes Españolas. Funciones de

las Cortes.

 Composición de las Cortes, Análisis de los distintos tipos de Procuradores, Aptitud, justificación de calidad, juramento y posesión. Documentación que tienen que presentar. Cese en Composición de las Cortes, Analisis de los distintos tipos el cargo.
8. El Presidente de las Cortes. Designación, periodo de mandato y cese. Atribuciones.
7. La Mesa de las Cortes. La Mesa de las Cortes en función

mandato y cese, mandada de las Cortes. La Mesa de las Cortes en nuncion de Comisión de Gobierno Interior.

8. Funcionamiento de las Cortes, Las Comisiones: Enumeración y composición, La Mesa de las Comisiones: Composición y designación. Las adscripciones, Competencia de las Comisiones, Comisiones especiales,

9. La Comisión Permanente de las Cortes. Composición.

9. La Comission de la Continuida de la Continuida de la Contes. El Letrado Mayor, designación y funciones. El Cuerpo de Letrados, Composición y funciones. El Cuerpo Técnico Administrativo. Funciones. El Cuerpo Auxiliar Administrativo: Funciones Los utieres.

ciones. Los ujieres.

11. Tramitación de los Proyectos do Ley según sean de competencia del Pleno o de las Comisiones, Publicación y designación de Ponencias. Las enmiendas: Concepto, clases y requisi-

nación de Ponencias. Las enmientas: Concepto, Clases y requisites. La Ponencia y sus informes.

12. El debate en las Comisiones. La intervención de los
primeros firmantes y de los miembros de la Comisión. Las votaciones. Enmientas y votos particulares: Concepto y requisitos. El dictamen de la Comisión.

13. El Pleno de las Cortes Convocatoría y atribuciones. Tramitación del dictamen en el Pleno. Defensa de enmiendas y
votos particulares. Las votaciones en el Pleno. Clases. Devolución de un dictamen a la Comisión. La sanción de las Leyes.

La función ejecutiva. El Gobierno. La Presidencia del Cebierno. Designación, duración y cese. Los Ministros.
 La Administración Central del Estado. Organos supe-

15. La Administración Central del Estado, Organos superiores. El Consejo de Ministros, Las Comisiones delegadas del Gobierno. Los Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos. Organos de la Administración con capacidad de dictar normas de carácter general.

16. La Administración Local, El Municipio y otros entres locales. Organización y competencia municipal. La representación en Cortes de Municipios y Diputaciones.

17. El poder judicial y sus relaciones con los otros poderes del Estado, Organización judicial española. Lo contencioso-administrativo

administrativo.

administrativo.

18. El Movimiento Nacional, Origenes y evolución. Significado actual, La organización del Movimiento Nacional, La Secretaria General, El Consejo Nacional; Composición y funciones. Inserción en las Cortes

19. La Organización Sindical en España, Características generales, Representación sindical en Cortes.

20. Los funcionarias Naturaleza jurídica da la refación.

Los funcionarios. Naturaleza jurídica de la relación

del funcionario público con el Estado
21. Sistemas generales de ingreso, ascenso y separación
de los funcionarios. Idea general de los Cuerpos al servicio de
la Administración española.
22. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Los

secretos oficiaies.

23. Los Servicios de las Comisiones. Dirección. Funciones de los Cuerpos Tècnico y Auxiliar Administrativo en estos Servicios. La Sección de Gobierno Interior: Funciones.

24. Las publicaciones de las Cortes, El «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» y el «Apéndice». Organización del Servicio. La Redacción del Boletín Oficial de las Cortes, Funciones de los Cuerpos Técnico y Auxiliar Administrativo en estos Corneiros. Servicios.

25. Los Servicios de Documentación y Biblioteca. Organización. El «Boletía de Legislación Extranjera». Organización. Habilitación y Caja de las Cortes. Organización.

28. Responsabilidad administrativa, civil y criminal de los funcionarios publicos. Los expedientes disciplinarios.

27. Los delitos de los funcionarios públicos. Negociaciones prohibidas a los mismos

prohibidas a los mismos.

### 13368

CONVOCATORIA de oposición para proveer dos plazas de Ayudantes de la Redacción del Boletin Oficial de las Cortes Españolas, Sección de Estenotinistas.

Por acuerdo del excelentísimo señor Presidente de las Cortes Españolas, se convoca oposición para provece dos plazas de Ayudantes de la Redacción del Boletín Oficial de las Cortes Españolas, Sección de Estenotipistas, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas por la Comisión de Gobierno Înterior de las mismas.

La oposición se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición será presidido por un Secretario de las Cortes y estará integrado, además, por el Letrado Mayor, el Jefe de la Redacción del Boletín Oficial de las Cortes y dos Redactores Jefes designados por el excelentisimo señor Presidente de las Cortes.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición se requiere ser de nacionalidad española, tener dieciocho años cumplidos en 1 de mayo de 1975 y carecer de antecedentes penales.

Tercera —Los ejercicios de la oposición serán los signientes:

Tercera.-Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Escritura en estenotipia y traducción, en caracteres comunos, de un texto elegido a la suerte por los aspirantes entre los temos de discursos pronunciados en las Cortos que

habrá sobre la mesa del Tribunel, texto que será dictado a una velocidad de 120 a 130 palabras por minuto.

2.º Los opositores aprobados en el anterior ejercicio efectuarán, el dia que se señale, el segundo, que consistirá en la escritura en estenotipia y traducción de un texto, elegido como el anterior, que se dictará a la velocidad de 130 a 140 palabras

por minuto.

Los opositores aprobados en el segundo ejercicio efectuarán, el día que el Tribunal señale, un tercer ejercicio de escritura en estenotipia y traducción de un texto, elegido como los dos anteriores, que será dictado a velocidad superior a la rapidez media de la oratoria parlamentaria.

4.º Los opositores que resulten aprobados en el tercer ejercicio haran, en sesión plenaria de las Cortes o en reuniones de Comisión, otros tres ejercicios prácticos, juzgandose de la perfección del trabajo que presenten por su conformidad con el realizado por el turno-guión de los Redactores Taquigrafos oficiales

La duración de cada uno de estos seis ejercicios será de

diez minutos.

Los opositores que resulten aprobados en los tres ejercios prácticos que integran el cuarto, efectuarán un último ejercicio, consistente en contestar por escrito, en el plazo de dos horas, a dos temas elegidos a la suerte de entre los que constituyen el programa correspondiente. Los ejercicios de estenctipia habran de realizarse con las maquinas que presente cada opositor. Estas maquinas de-berán ser practicamente sitenciosas; si alguna no reúne esta condición, el opositor que la aporte no será admitido a la práctica del ejercicio.

Cuarta.-Los ejercicios serán todos eliminatorios. sultado de los cuatro primeros ejercícios se publicará suce-sivamente en el tablón de anuncios de las Cortes Españolas, así como los nombres de los opositores que, una vez realizado

el ejercicio quinto, sean propuestos para ocupar plaza. Quinta.—Terminada la oposición, el Tribunal elevara propuesta al excelentísimo señor Presidente de las Cortes para la provisión de las plazas convocadas, acompañando el expediente de la misma con todos los ejercicios y las actas de las sesiones

que el Tribunal haya celebrado.

En ningún caso podrá el Tribunal proponer para su nombramiento mayor número de aspirantes que el de plazas con-

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar necesariamente en la Sección de Gobierno Interior de las Cortes en dia laberable, excepto sabados de siete a ocho de la tarde y durante los próximos meses de octubre y noviembre, una instancia dirigida al excelentísimo señor Presinoviembre, una instancia dirigida al exceientísimo señor Presidente de las Cortes Españolas, en la que consignen su nombre y dos apellidos, edad, domicílio y relación do los títulos, méritos y servicios, si los poseen. Asimismo deberán declarar expresamente que, en caso de ser propuestos por el Tribunal para ocupar una plaza de Ayudante de la Redacción del Boletin Oficial de las Cortes Españolas, Sección de Estenotipistas, prosentarán los documentos previstos en la norma novena de esta convocatoria, y que asumen el compromiso de prestar intermento de acatamiento a los Principios Fundamentales del juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y de temar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde

la notificación del nombramiento. Los opositores femeninos harán constar en sus instancias el tener cumplido el Servicio Social o encontrarse exentos del

mismo.

Al tiempo de presentar sus instancias, cada uno de los

Al tiempo de presentar sus instancias, cada uno de los candidatos entregará, en concepto de derechos, 400 pesetas. Séptima.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal las examinará, y ordenará que se publique la lista de candidatos admitidos y excluídos en el tablón de anuncios del Palacio de las Cortes Españolas. Los opositores que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante el excelentisimo señor Presidente de las Cortes, en el plazo de quince dias hábiles, a partir del de la publicación

Octava.—Los ejercicios comenzarán en el mes de mayo de 1975, en el local, día y hora que el Tribunal acuerde y anuncie con quince días de anticipación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de las Cortes Espa-

Novena.—Los opositores que sean propuestos por el Tribu-nal para ocupar las plazas de Ayudantes de la Redacción del Boletín Oficial de las Cortes Españolas, Sección de Estenotipistas, deberán entregar en la Sección de Gobierno Interior de las Cortes Españolas, dentro del plazo de treinta dias, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento,

b) Certificación negativa de antecedentes penales.
c) Certificación que acredite el cumplimiento o exención
del Servicio Social, en el caso de opositores femeninos.
Podrán presentar, además, los documentos que justifiquen
la posesión de titolos y méritos o la prestación de servicios especiales.

Décima.-Los cuestionarios del último ejercicio serán los que publican a continuación de esta convocatoria.

Palacio de las Cortes, 2 de julio de 1974.—El Secretario de las Cortes Españelas, Tomás Romojaro Sánchez.—266-F.

# PROGRAMA DE TEMAS PARA LAS OPOSICIONES AL CUER-PO DE AYUDANTES DE LA REDACCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

#### Sección de Estenotivistas

La comunidad política española. La nación española proceso histórico de formación, Las funciones del Estado.

El Estado español: Sus elementos, 2. La Jefatura del Estado. Caracteres y evolución de la ac-tual Jefatura del Estado. La monarquía constitucional espa-

3. La función legislativa. Idea general de los distintos tipos de Camaras existentes. Las funciones de las Camaras.
4. La función legislativa en España. Antecedentes. Carácter y evolución de las actuales Cortes Españolas. Funciones de las Cortes.

Composición de las Cortes. Análists de los distintos tipos de Procuradores, Aptitud, justificación de calidad, juramento y posesión. Documentación que tionen que presentar. Cese co el cargo.